

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000127 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 21 MAY 2021

VISTO:

EL INFORME TÉCNICO Nº 088-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS, de fecha 19 de abril del 2021; MEMORANDO Nº 227-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 21 de abril de 2021; el INFORME Nº 121-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 30 de abril de 2021; Proveído de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y;

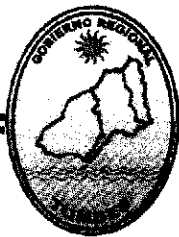
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, **como personas jurídicas de derecho público con autonomía** política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en su Título Preliminar del artículo IV numeral 1.1 establece que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

21 MAY 2021

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000127 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

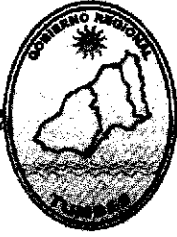
ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con INFORME TÉCNICO N° 088-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS, de fecha 19 de abril del 2021, el Econo. Manuel José Jiménez Barreto – Sub Gerente de Inclusión Social, solicita al Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, la Aprobación del PLAN REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERSECTORIAL DE LA INICIATIVA APRENDE SALUDABLE 2021 – 2022; el mismo que ha sido aprobado por la Comisión Intersectorial Regional de la Iniciativa Aprende Saludable, según ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 02, de fecha 26 de marzo de 2021;

Que, mediante MEMORANDO N° 227-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 21 de abril de 2021, el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Opinión Legal, respecto a lo solicitado por el Sub Gerente de Inclusión Social, sobre la Aprobación del PLAN REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERSECTORIAL DE LA INICIATIVA APRENDE SALUDABLE 2021 – 2022;

Que, la Ley N° 30061, aprobada el 06 de julio del 2013, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS). Dicha Ley tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las capacidades y mejorar el estado de salud de las y los estudiantes con especial énfasis en las zonas de mayor pobreza;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, con lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional de Tumbes, promulgó la Ordenanza Regional N° 012-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, publicada mediante Oficio N° 222-2015/Gobierno Regional Tumbes/PR del 14 de agosto del 2015, que declara como prioridad regional la iniciativa intersectorial el departamento de Tumbes, permite articular acciones con los aliados en el marco de la iniciativa Aprende Saludable, y que en función a ello se elabora el Plan



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

21 MAY 2021

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000127 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Regional de Cooperación Intersectorial de la Iniciativa Aprende Saludable, con la finalidad de potenciar el logro de aprendizajes, competencias y capacidades; el estado de salud de las y los estudiantes mediante la evaluación integral y continua de su salud, así como la modificaciones de los comportamientos y entornos de la comunidad educativa, para favorecer e incrementar el aprovechamiento escolar a fin de lograr un desarrollo adecuado de sus capacidades;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000465-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2016, se resolvió:

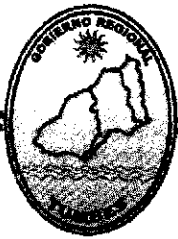
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Cooperación Intersectorial de la Iniciativa Aprende Saludable, con la finalidad de potenciar el logro de aprendizajes, competencias, capacidades, el estado de salud de las y los estudiantes de la región Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIALIZAR la conformación de la Comisión Intersectorial Regional de la iniciativa Aprende saludable, la cual está constituida por los representantes de las instituciones indicadas.

Presidente	: Gerencia de desarrollo Social del GORE
Vicepresidente	: Dirección Regional de Educación Tumbes
Secretaria Técnica Titular	: Dirección Regional de Salud Tumbes
Secretaria Técnica Alternativa	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – UT Tumbes
Miembros	: UGEL Tumbes UGEL Zarumilla UGEL Contralmirante Villar Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental Dirección Regional de Agricultura MIDIS- Coordinación Tumbes Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes Gobierno Locales.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000237-2019/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 07 de junio del 2019, se Resolvió:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

21 MAY 2021

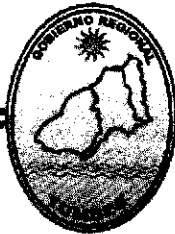
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000127 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Resolución Ejecutiva Regional N°00000465-2016/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2016, en el extremo de incluir a nuevos miembros en la Comisión Intersectorial Regional de la iniciativa Aprende Saludable, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente : Gerencia de desarrollo Social del GORE
Vicepresidente : Dirección Regional de Educación Tumbes
Secretaria Técnica Titular : Dirección Regional de Salud Tumbes
Secretaria Técnica Alterna: Programa Nacional de Alimentación Escolar
Qali Warma - UT Tumbes
Miembros : UGEL Tumbes
UGEL Zarumilla
UGEL Contralmirante Villar
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
Dirección Regional de Agricultura
MIDIS- Coordinación Tumbes
Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca
Tumbes
Gobierno Locales
Superintendencia Nacional de Servicios de
Saneamiento- SUNASS
Centro de Atención al Ciudadano del
Ministerio de Vivienda
CONNECTAMEF
Dirección Regional de la Producción
Dirección Regional de Vivienda
Prefectura de Tumbes
OTASS
Colegio de Obstetras - Filial Tumbes
Universidad Nacional de Tumbes
Universidad los Ángeles de Chimbote - Filial
Tumbes
Universidad Alas Peruanas - Filial Tumbes
CARE Perú - Filial Tumbes
Escuela de Gastronomía "Gastrosofia".



Que, el PLAN REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERSECTORIAL DE LA INICIATIVA APRENDE SALUDABLE 2021 - 2022, tiene por finalidad Contribuir en la mejora de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de una



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

21 MAY 2021

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000127 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

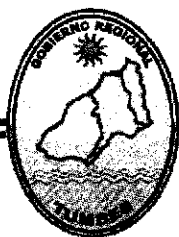
cultura de salud en los y las estudiantes de las Instituciones Educativas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a través de una intervención articulada entre el GORET, DRET, DIRESA, MIDIS (PNAE Qali Warma) y otros actores locales y regionales, para detectar y atender oportunamente los riesgos y daños en la población escolar relacionadas con el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes, la promoción de comportamientos, entornos saludables y servicio alimentario de calidad, en el marco del Contexto COVID 19, con el fin de lograr el desarrollo adecuado de sus capacidades y el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos;

Que, el mejoramiento de las condiciones de salud, alimentación y educación de la población escolar, está directamente relacionado con su aprendizaje y bienestar integral; permitiéndoles ser mejores personas, más productivos e innovadores, así como ciudadanas y ciudadanos que puedan ejercer plenamente sus derechos. Garantizar los derechos elementales en la infancia, constituye una responsabilidad social compartida, clave para generar el desarrollo humano sostenible;

Que, en el marco de las políticas sectoriales, se ha puesto en marcha la iniciativa intersectorial "Aprende Saludable", intervención estratégica articulada de los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo e Inclusión Social, que busca sumar esfuerzos para que las y los estudiantes de nuestro país, mejoren sus condiciones de vida, alcancen los logros de aprendizaje y multipliquen sus oportunidades de desarrollo. El sustento legal se establece mediante la Ley N° 30061, que declara de interés prioritario nacional, la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar de Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud;

Que, siendo así, mediante INFORME N° 121-2021/GOB.REG. TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 30 de abril del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes ha OPINADO:

PRIMERO: ES VIABLE, APROBAR, el PLAN REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERSECTORIAL DE LA INICIATIVA APRENDE SALUDABLE 2021 - 2022,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

21 MAY 2021

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000127 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

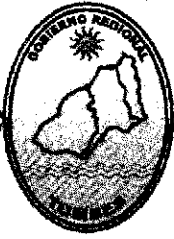
el mismo que contiene: 1) Introducción; 2) Antecedentes; 3) Finalidad; 4) Base Legal; 5) Situación de la Población Escolar en el Departamento de Tumbes, 5.1. Situación Educativa, 5.2. Situación de Salud; 6) Objetivos, 6.1. Objetivo General, 6.2. Objetivos Específicos; 7) Líneas de Acción; 8) Población Objetivo; 9) Presupuesto y Financiamiento; 10) Supervisión, Monitoreo y Evaluación; y el ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO, de conformidad a las normas vigentes y al INFORME TÉCNICO N° 088-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS, de fecha 19 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Inclusión Social.

SEGUNDO: Emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000164-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre de 2020; por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 19 de noviembre de 2020, por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000031-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 24 de febrero del 2021, y por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 12 de abril del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONE, APROBAR, el PLAN REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERSECTORIAL DE LA INICIATIVA APRENDE SALUDABLE 2021 – 2022, el mismo que contiene: 1) Introducción; 2) Antecedentes; 3) Finalidad; 4) Base Legal; 5) Situación de la Población Escolar en el Departamento de Tumbes, 5.1. Situación Educativa, 5.2. Situación de Salud; 6) Objetivos, 6.1. Objetivo General, 6.2. Objetivos Específicos; 7) Líneas de Acción; 8) Población Objetivo; 9) Presupuesto y Financiamiento; 10) Supervisión, Monitoreo y Evaluación; y el ANEXO 1. PLAN DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

21 MAY 2021

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000127 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

TRABAJO, de conformidad a las normas vigentes y al INFORME TÉCNICO N° 088-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS, de fecha 19 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Inclusión Social, y por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE, NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social; a la Sub Gerencia de Inclusión Social del Gobierno Regional de Tumbes, y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Juan Mauro Barrios Quiroga
Gerente General Regional

